



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



OFICIO No. APICAM/DG/UTA/207/2024.

FOLIO No: 040080200006924.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información Pública.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 14 de noviembre de 2024.

C. Naranja Mecánica

PRESENTE

En respuesta a su solicitud de información, relativa a:

1.- **SOLICITUD:** "Solicito que me informen lo siguiente de la C. Jessica Iveett Prieto Caamal:

1-. Fecha de ingreso;

2-. Sueldo de ingreso y puesto, así como funciones;

3-. Si ha tenido algún aumento de sueldo posterior a su ingreso;

4-. En caso de haber un aumento en el sueldo mencionar puesto y nuevo sueldo;

5-. Cambios de adscripción que ha tenido desde su ingreso;

6-. Áreas, direcciones y/o subdirecciones en las que ha estado adscrita o comisionada hasta la fecha y fechas en las que se realizó el movimiento; y

7-. Cambios o aumentos de sueldo desde la fecha de ingreso hasta la actual."

2.- **COMPETENCIA:** Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 20, 44, 45 fracción XIV, 48, 51 fracciones II y V, y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

3.- **RESPUESTA:** Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 9, 11, 15, 44, 45 fracción XIV, 133, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, este organismo paraestatal otorga el acceso a la información requerida, conforme a las características y en su caso, detalle con que la misma que se encuentra en su posesión:

En primer término, hago de su conocimiento que el día 28 de octubre de 2024 esta Unidad de Transparencia turnó a la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración mediante el oficio APICAM/DG/UTA/200/2024 la solicitud mencionada, ya que de acuerdo con lo establecido por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas





las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerlas de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones. Por lo tanto, estas unidades deben atender y dar respuesta fundada y motivada a las solicitudes que presenten los particulares con base a las disposiciones de la Ley de Transparencia, la cual después de una revisión y búsqueda en los registros, controles y archivos que de manera física y electrónica lleva para la gestión documental proporcionó la siguiente información:

En el presente caso, después de una exhaustiva y razonable búsqueda en los registros, controles y archivos de la Subdirección de Recursos Humanos tiene bajo su custodia, le informamos que la C. Jessica Iveett Prieto Caamal ingresó a esta entidad pública con fecha 06 de enero de 2022, con el puesto de secretaria "C" adscrita a la Gerencia del Puerto de Lerma, un sueldo neto quincenal de \$ 4,353.31, y desarrollando las siguientes funciones:

- Apoyo en labores archivísticas;
- Elaboración de oficios y archivo de los mismos;
- Elaboración de requisiciones;
- Alimentación de la base de datos para la credencialización de usuarios del Puerto de Lerma,
- Apoyo general administrativo; y
- Las demás labores propias de una secretaria "C".

En el tiempo que la misma ha laborado en esta entidad pública ha tenido aumento salarial y cambios de puesto posterior al que se le brindó en su ingreso, tal y como se puede observar a continuación:

Fecha	Salario Neto Quincenal	Puesto
06 de enero de 2022	\$4, 353.31	Secretaria "C"
16 de octubre de 2022	\$5, 685.30	Analista "A"
01 de abril de 2023 (Hasta la actualidad)	\$6, 027.97	Analista Especializado "B"





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



Asimismo, desde su ingreso ha estado comisionada a la Subdirección de Recursos Humanos a partir del 26 de abril de 2023, y un cambio de adscripción a la Dirección de Administración a partir del 05 de junio del año en curso.

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL: Con fundamento en lo previsto por el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución por sí mismo o a través de un representante legal, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), o ante la Unidad de Transparencia, en la dirección electrónica www.cotaipec.org.mx.

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, en nuestro correo electrónico api.transparencia@puertosdecampeche.com.mx y ponemos a su disposición los siguientes números telefónicos: de la Ciudad de Campeche (981) 8120816; si lo prefiere puede visitarnos personalmente en nuestras oficinas, ubicadas en la Calle 20 por Dos Poniente No. 160, Col. Lerma, C.P. 24500, donde con gusto lo atenderemos de 10:00 a 15:00, con un servidor.

Atentamente

Licda. Rebeca Beatriz Magaña Valencia
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Expediente.

